

RECOLLUCKIN N° 7481

Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 15 AGO 2000

VISTO, la solicitud de Auspicio en favor del "SEMINARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD", presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, a realizarse en la Ciudad de LUJÁN, Provincia de BUENOS AIRES, entre los días 14 y 15 de setiembre de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el Seminario es organizado por la UNIVERSIDAD NACIONAL LUJÁN, Institución que amerita crédito suficiente para la realización del mismo.

Que contará con la participación de rectores, vicerrectores, decanos, vicedecanos, consejeros superiores, secretarios, subsecretarios y jefes de unidades académicas de universidades públicas y privadas, lo que propiciará el intercambio de experiencias, conceptos, criterios y aplicaciones técnicas.

Que el propósito de este evento será debatir y reflexionar acerca de una nueva concepción de la gestión universitaria a través de un enfoque de gestión integral asociando métodos y herramientas de planificación estratégica continua, evaluación institucional, manejo del cambio y liderazgo situacional.

Que el tema se desarrollará en cuatro módulos centrales: La Planificación, La Gestión del Cambio, La Profesionalización de los Actores de la Gestión Universitaria y Reunión de Egresados del IGLU (Instituto de Gestión y Liderazgo Universitario), lo que favorecerá el análisis y la reflexión.

Que es política de este Ministerio apoyar

J.M.



748
Ministerio de Educación

institucionalmente la realización de actividades académicas que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar el "SEMINARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD", organizado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, a realizarse en la Ciudad de LUJÁN, Provincia de BUENOS AIRES, entre los días 14 y 15 de setiembre de 2000.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

REGULACION N° 748

L. J. M.
Lc. LUIS JOSE LLACH
MINISTRO DE EDUCACION